

PLENO ORDINARIO **DE 24 DE JUNIO DE 2004**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de junio de dos mil cuatro, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Xanet Barreras Jauregi, Arantxa Zumelaga Agirre, Inazio Barandiaran Aldasoro, Amagoia Naldaiz Mingo, Kepa Goenaga Alikostes, Xabier Arrasate Aierbe, Gorka Lamy Insausti, Juan Manuel Serna Portugal y Ángel Olaso Villalba.

No asisten los Concejales Igor Sarriegi Zumarraga ni Inazio Estensoro Eskisabel.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

El Alcalde dice que una vez despachado el Orden del Día se ha recibido en el Ayuntamiento una moción suscrita por Areria Zutabea y como la misma es relativa a uno de los puntos del Orden del Día, se tratará dentro de dicho punto y se concederá la palabra a los presentadores de la misma para que expongan lo que estimen oportuno.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Seguidamente se someten al Pleno, para su aprobación, las actas de las sesiones anteriores, extraordinaria de 16 de febrero, ordinaria de 26 de febrero, extraordinarias de 6 de abril y de 18 de mayo y ordinaria de 26 de mayo de 2004; resultando aprobadas en la forma en que se hallan redactadas.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- CONVENIO LABORAL DE LOS TRABAJADORES.-

El Alcalde hace una exposición del proceso llevado a cabo con relación al convenio laboral de los trabajadores del ayuntamiento. Dice que no se ha alcanzado un acuerdo con los sindicatos pero que la parte institucional ve procedente la aprobación del texto que se presentará a continuación. Dice, asimismo, que el pasado martes se dio cuenta de esta propuesta a la asamblea de trabajadores y que, del mismo modo, ha sido informada en la Comisión de Hacienda y Personal. Continúa diciendo lo siguiente:

1. Las condiciones de trabajo de los empleados forales y municipales han sido negociadas y acordadas en los últimos decenios de modo unitario y coordinado entre la representación institucional, tanto de las Diputaciones Forales como de los Ayuntamientos -

a través de EUEDEL Asociación de Municipios Vascos - , y ha generado no sólo un marco de coordinación sino claros beneficios para la Sociedad Vasca.

2. Las inevitables dificultades surgidas en estos últimos años han sido superadas al compartir ambas partes tanto el diagnóstico como el esfuerzo de ir articulando medidas sucesivas de mejora. No obstante, resultaba evidente, también para ambas partes, la necesidad de compartir el esfuerzo de proceder a la adecuación a las nuevas realidades del servicio público como a la urgencia de resolver determinados ajustes normativos, solventando así problemas de gran calado que han venido surgiendo y que afectaban gravemente a la gestión misma del acuerdo.
3. En lo que se refiere a la negociación para el presente ejercicio de 2004 se ha producido un dato especialmente relevante, como ha sido la negativa de las Centrales Sindicales ELA y LAB a participar en la mesa general de negociación.
4. No obstante, se ha constituido una mesa de negociación con aquellas partes que han decidido seguir participando en la Mesa Conjunta construida durante tantos años.
5. Habida cuenta de la singularísima posición adoptada por los distintos protagonistas, así como de la dificultad misma de la tarea emprendida, a la hora de repensar y actualizar las distintas piezas de la regulación de las condiciones de trabajo de esta parte tan importante del sector público, tanto la Representación Institucional como la Central Sindical CCOO, desde un nuevo ejercicio de responsabilidad política y sindical, han considerado oportuno adoptar el presente acuerdo, como expresión del compromiso asumido, articulando y reforzando el mecanismo unitario de negociación, y pactando las condiciones de un periodo inevitable de transición.
6. No obstante, conscientes de que ninguna central sindical mantiene representación en todas las instituciones implicadas, es preciso articular una solución pactada que permita trasladar los compromisos asumidos en el presente acuerdo, a fin de permitir al mismo tiempo que las partes adopten decisiones para el conjunto institucional foral y municipal.

Seguidamente da cuenta de la propuesta que se someterá a aprobación. La propuesta es la siguiente:

PRIMERO

Este acuerdo extenderá sus efectos desde el primero de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2004.

SEGUNDO

Se aplicará un incremento retributivo general para el año 2004 de un 2% sobre las retribuciones íntegras anuales del año 2003 para el personal de las instituciones locales y forales vascas.

TERCERO

Independientemente de lo anterior se aplicará para el año 2004 individualizadamente a dicho personal el incremento de la repercusión en las pagas extraordinarias del complemento de destino en la cuantía prevista en la legislación básica presupuestaria de aplicación, y en cantidad análoga al personal laboral.

CUARTO

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la legislación básica presupuestaria de aplicación, se establece un fondo adicional destinado a remunerar mejoras tangibles en la consecución de objetivos así como incrementos sustanciales en la eficacia y responsabilidad de los puestos de trabajo.

QUINTO

Se mantendrán en el año 2004 las aportaciones que se realizan a los planes de pensiones. El importe conjunto de los incrementos retributivos previstos en los acuerdos tercero y cuarto será para el año 2004 como máximo del 1,2% de la masa salarial de la institución.

SEXTO

En cuanto al resto de condiciones laborales del personal, se mantendrán en idénticos parámetros de homogeneidad de acuerdos precedentes y sin margen para su modificación por parte de ninguna Administración Local.

SÉPTIMO

Así mismo, se acuerda trasladar los acuerdos anteriores a las mesas de negociación que preceptivamente se convoquen en cada institución como paso previo a su promulgación mediante acuerdos de los órganos competentes.

OCTAVO

La parte institucional desea hacer público su compromiso de plantear y negociar con los interlocutores sindicales una propuesta completa de nuevo marco regulador de las relaciones laborales en las instituciones forales y locales de la Comunidad Autónoma Vasca, a partir de los principios y objetivos formulados en las bases recientemente aprobadas, con el deseo de que sea posible recuperar el consenso con las representaciones sindicales sobre el mismo.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que aprobarán la propuesta, pero que quiere transmitir el deseo de PSE de que los sindicatos se sienten a la mesa cuanto antes.

El escrito presentado por Areria Zutabea dice así:

“ANTE EL CONVENIO DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES Y FORALES

Hace ya unos meses que los representantes de los trabajadores municipales y forales de Gipuzkoa, Bizkaia y Araba, con los responsables políticos de estas administraciones, quieren dar los pasos para firmar el convenio laboral para los dos próximos años. Los repre-

sentantes del PNV y EA de estas instituciones municipales y forales, imitando los acuerdos tomados en otros ámbitos, no han demostrado voluntad alguna, ni en forma ni en contenido, de llegar a los acuerdos de los trabajadores.

Sin embargo, la mayoría sindical de Euskal Herria, haciendo caso omiso de la presión a la que se les quiere someter por parte de la Administración de Gipuzkoa, Bizkaia y Araba, han realizado convocatorias para abrir mesas de negociación en cada ayuntamiento. La plataforma popular ARERIA ZUTABEA, haciendo nuestra la legitimidad de la convocatoria mencionada, presentamos la siguiente moción al Pleno, para su debate y aprobación:

- 1.- Este Ayuntamiento quiere denunciar clamorosamente la actitud mantenida en la vía de este convenio laboral por la institución EUEDEL y sus principales representantes; con el predominio de la imposición no han conseguido sino alejarse de la vía del acuerdo entre los responsables de las instituciones y los trabajadores. Del mismo modo, este Ayuntamiento opina que es inadmisibles gestionar las instituciones con el mismo esquema de las empresas privadas.
- 2.- Este Ayuntamiento se suma a las movilizaciones que están llevando a cabo los trabajadores con la intención de comenzar las conversaciones.
- 3.- Este Ayuntamiento, en la vía del acuerdo que regula el convenio laboral, aprueba la apertura de la mesa de negociación y se compromete a celebrar una primera reunión, en el plazo de una semana, con los representantes de los trabajadores.
- 4.- Este Ayuntamiento, convoca a todos los Ayuntamientos de Gipuzkoa, Bizkaia y Araba para que adopten la misma postura.

En Euskal Herria, junio de 2004"

En respuesta a lo manifestado en este escrito, el Alcalde dice que la negociación ha estado abierta a nivel de EUEDEL desde hace algunos meses y que quienes no han querido sentarse a esa mesa han sido ELA y LAB. Añade que no sabe si cuando piden la apertura de la mesa en cada ayuntamiento serán conscientes de las consecuencias que esto podría acarrear.

Tras todo esto se somete a votación y el Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, aprueba la propuesta.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde, con relación al Servicio de Ayuda a Domicilio, dice que las trabajadoras de GIZAINZA, S.L., empresa que presta el servicio, con motivo del impago de sus salarios, han convocado huelga a partir del 29 de junio. Dice también que desde la Seguridad Social se ha recibido orden de embargo contra GIZAINZA, S.L.. Añade que, ante la huelga, se han acordado servicios esenciales con las trabajadoras y que a esta reunión no acudió la empresa. Termina diciendo que tras todo ello, el Ayuntamiento está estudiando si la empresa está cumpliendo el contrato firmado y, si no fuese así, rescindir el contrato.

El concejal Serna (PSE-EE), dice que quiere hacer una pequeña sugerencia y añade que el martes se llevó a cabo el acto de inauguración del Centro de Día y que algunas personas han acudido a él diciendo que los discursos se hicieron únicamente en euskera y que hay que tener en cuenta que hay gente que no sabe euskera, y que en la próxima ocasión se haga en castellano, aunque sea un resumen.

El Alcalde le responde que también en el Hogar del Jubilado hubo un discurso y, del mismo modo que el martes, debido a un error, se desarrolló solamente en castellano y que las personas que asistieron a la misma eran las mismas que acudieron a la inauguración del Centro de Día y que entonces no dijeron nada.

V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.